

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C.,

12 7 OCT. 2021

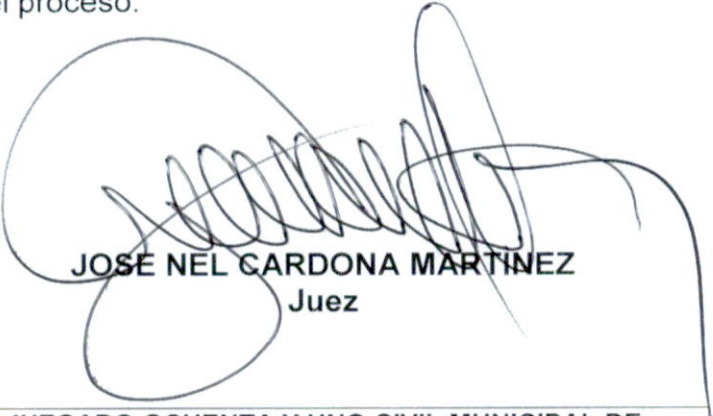
Referencia: 110014003081-2017-0074400

No se accede a la solicitud vista a folio 376 del expediente, tenga en cuenta la memorialista que en el auto de fecha 25 de junio de la presente anualidad no hay palabras o frases que ofrezcan dudas sobre el mismo.

Así mismo, asígnesele cita a la abogada de Scotiabank Colpatria a fin de que revise el expediente conforme lo solicita a folio 372.

Continuado con el tramite dentro del presente asunto, por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 564 C.G.P., esto es, procediendo a la inscripción de apertura de la liquidación patrimonial en el registro nacional de personas emplazadas conforme a lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del proceso.

Notifiquese



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 79 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretario

12 8 OCT. 2021